



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_AL

1. IDENTIFICACIÓN				
Localidad	0005 - Usme			
Proyecto	2549 Usme se Transforma con Educación.			
Versión	9 del 30 de julio de 2026			
Código BPIN	null			
Banco	04 - BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)			
Estado	Inscrito el 20 de noviembre de 2024 - Registrado 28 de noviembre de 2024			
Tipo de Proyecto	Servicios			
Etapas de Proyecto	Inversión Ejecución			
2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN				
Plan de Desarrollo	5-0005 - Usme camina segura			
Nivel 1	3-Bogotá confía en su potencial			
Nivel 2	16-Atención Integral a la Primera Infancia y Educación como Eje del Potencial Humano			
Política Pública	No Aplica			
POT	No Aplica			
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
Iniciativas ciudadanas				
Origen	Problemática o necesidad	Alternativa o solución	No. Radicado	Código
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD				
Antecedentes				
Históricamente en localidades como Usme, donde la mayoría de su población son de estratos 1 y 2, lograr iniciar una carrera universitaria, mantenerse y culminarla es un gran reto para los jóvenes y sus familias, quienes a través del tiempo han hecho grandes esfuerzos económicos o han tenido que cumplir requisitos como el mérito académico para acceder a becas, contar con codeudores, deudas con bancos, para lograr este objetivo importante para acortar las brechas de desigualdad que existen en nuestro país y mejorar la calidad de vida de los jóvenes y su entorno familiar, pero aun así muchos de los jóvenes de la localidad a través del tiempo se han quedado sin acceso a la educación, teniendo que trabajar en oficios diferentes a sus competencias, gustos y habilidades, teniendo que ocupar la mayoría de su tiempo en trabajos duros para lograr cubrir sus necesidades básicas o en casos más extremos accediendo a engrosar las filas de la informalidad o de grupos armados de delincuencia común. Es por esta razón que por medio del acuerdo distrital 761 de 2020 - en su artículo 132, se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, como una entidad pública de naturaleza especial,descentralizada, adscrita al sector de educación distrital, con autonomía financiera, administrativa y jurídica. Con la puesta en marcha de ATENEA, se espera incrementar las posibilidades de acceso a la educación superior, por medio de estrategias, programas y proyectos que beneficien principalmente a jóvenes; dando prioridad a la población que goza de especial protección. El objeto principal de la Agencia, es "Fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior a través de las Instituciones de Educación Superior Pública, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria en todas las modalidades (...)". Las generaciones de estudiantes actuales utilizan las TIC en su vida cotidiana al hacer uso de computadoras personales, dispositivos de comunicación móviles, Internet y demás. Por esto debemos aprovechar esta tecnología para que los alumnos comprueben, refuercen y practiquen el conocimiento teórico adquirido dentro de las aulas escolares. El problema a los que se enfrentan los métodos de enseñanza es la diferencia de los conocimientos teóricos y la formación práctica, las prácticas de laboratorio se han diseñado para que los estudiantes tengan una interacción directa y tangible con los conocimientos adquiridos teóricamente, comprobándolos experimentalmente, por lo cual la persona que está aprendiendo puede manipular materiales, instrumentos e ideas y aplicar su propia iniciativa y originalidad.				
Situación Actual				
Como una de las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico, sera el apoyo para educación superior: Se implementarán mecanismos de financiación alternativos para garantizar la sostenibilidad de las y los jóvenes en programas de educación posmedia, facilitando así la permanencia de la comunidad estudiantil. Esta estrategia se diseñará con un enfoque inclusivo, promoviendo el respeto hacia todos los y las estudiantes según sus necesidades y circunstancias individuales, propiciando la igualdad de oportunidades. En virtud de lo anterior, le corresponde a la Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología – ATENEA, entre otras: i) Liderar, acompañar y dar soporte técnico en la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos distritales de acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia, ii) Coordinar el Sistema Distrital de Educación Posmedia, que articule la educación media, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal, la certificación de competencias y la educación superior, con el objeto de promover el desarrollo sostenible de la ciudad y el cierre de brechas, iii) Suscribir convenios, asociarse o conformar esquemas asociativos con entidades públicas de cualquier nivel de gobierno o con personas de derecho privado, y efectuar las transferencias o aportes correspondientes, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, el Acuerdo 257 de 2006 y las demás normas legales que modifiquen, adicionen o regulen la materia y iv) Realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen con su objeto o faciliten su ejecución, así como aquellos que permitan el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus obligaciones. Así mismo dar cumplimiento a la meta estratégica especificada en el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2028, se ha puesto en marcha el programa denominado Jóvenes a la E, el cual tiene como objetivo, dar acceso y permanencia a la educación.				
Descripción del Universo				
Total de personas en la localidad				
Cuantificación del Universo	414995 Persona(s)			
Localización del Univeso	Distrital			
Árbol de Problemas				

Fecha de Incorporación

Unidad de Planeación Zonal (UPZ)

Barrio

Unidad de Planeamiento Rural (UPR)

Vereda

Unidad de Planeamiento Local (UPL)

Todas las UPL

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Otorgar un apoyo financiero para el acceso a educación posmedia, entendida como el acceso a educación superior (profesional universitaria, tecnólogo, técnico profesional, educación para el trabajo y el desarrollo humano - ETDH y la formación para el trabajo - FPT) y no superior (ciclos cortos). Esta financiación incluye la gratuidad, becas, subsidios a la demanda o a la oferta, créditos condonables, apoyos económicos entre otros, para los niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la formación para el trabajo y ciclos cortos con el fin de fortalecer el acceso a las personas mediante criterios de inclusión, mérito y enfoque diferencial. Así mismo, pretende dotar sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos, con elementos que potencien el desarrollo de habilidades y competencias en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hacen parte de las diferentes sedes educativas de la zona urbana y rural de la localidad de Usme.

null

6. CADENA DE VALOR

Objetivo General

Otorgar financiación para el tránsito, acceso, sostenimiento y permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario, formación en ciclos cortos y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano).

Fortalecer la educación de los colegios públicos locales dotándolos de herramientas que coadyuven al proceso de aprendizaje y generen motivación en los estudiantes, disminuyendo las brechas de inequidad en el sistema educativo mediante dotaciones pedagógicas, que potencien el desarrollo de habilidades y competencias en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hacen parte de las diferentes sedes educativas de la zona urbana y rural de la localidad de Usme.

Objetivos Específicos

Dotar 40 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos.

Código Metas Plan de Desarrollo

2599 Dotar, 40, Sede(s), educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos

Producto MGA

Denominación

2201069 (V0624) - Infraestructura educativa dotada

Magnitud

40

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
3	Dotar	40	Sede(s)	Educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos	Vigente

Objetivos Específicos

Beneficiar estudiantes en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).

Código Metas Plan de Desarrollo

2600 Beneficiar, 120, Estudiante(s), con apoyo para la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano)

Producto MGA

Denominación

2202062 (V0624) - Servicio de fomento para el acceso a la educación superior

Magnitud

120

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
2	Beneficiar	120	Estudiante(s)	En programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Vigente

Objetivos Específicos

Beneficiar estudiantes con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).

Código Metas Plan de Desarrollo

2601 Beneficiar, 500, Estudiante(s), con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano)

Producto MGA

Denominación

2202061 (V0624) - Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior

Magnitud

500

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
1	Beneficiar	500	Estudiante(s)	Con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Vigente

Producto MGA					
Denominación				Magnitud	
2202061 (V0624) - Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior				500	
Actividades					
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado

7. FUENTES DE FINANCIACIÓN					
(Cifras en millones de pesos corrientes)					
Fuente de financiación	2024	2025	2026	2027	2028
12% Ingresos Corrientes- FDL	\$ 0,00	\$ 10.135,77	\$ 11.397,00	\$ 11.232,15	\$ 11.560,13
Totales	\$ 0,00	\$ 10.135,77	\$ 11.397,00	\$ 11.232,15	\$ 11.560,13

8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO							
(Cifras en millones de pesos corrientes)							
Producto MGA	Actividad	Insumo	2024	2025	2026	2027	2028
2201069 (V0624) -	Dotar 40 Sede(s) Educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos	Dotación	\$ 0,00	\$ 2.356,10	\$ 3.799,00	\$ 3.744,05	\$ 3.853,38
2202062 (V0624) -	Beneficiar 120 Estudiante(s) En programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Apoyo Educación Posmedia	\$ 0,00	\$ 5.986,75	\$ 3.799,00	\$ 3.744,05	\$ 3.853,38
2202061 (V0624) -	Beneficiar 500 Estudiante(s) Con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Sostenimiento	\$ 0,00	\$ 1.792,92	\$ 3.799,00	\$ 3.744,05	\$ 3.853,38
Totales			\$ 0,00	\$ 10.135,77	\$ 11.397,00	\$ 11.232,15	\$ 11.560,13

Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)	
Año	Valor

Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)	
Año	Valor
2029	\$ 0,00

Vigencias Futuras:		
Acto Administrativo	Número	Fecha

9. POBLACIÓN OBJETIVO		
Grupo Etario	Número de Personas	Descripción
z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	80000	Las personas a beneficiar, son los habitantes residentes de la Localidad de Usme.
Grupos / Situaciones / Condiciones / Sectores	Número de Personas	Descripción
TPPIIA(IDI).Directo-C02.04.Infraestructura y ambientes adecuados y seguros.	77520	TPPIIA(IDI).Directo-C02.04
Total Grupo Etario:	80000	

Enfoque de género	
Las personas a beneficiar, son los habitantes residentes de la Localidad de Usme.	

10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN	
Nivel Geográfico	Nombre
Localidad	USME

11. GERENCIA DE PROYECTO				
Nombre Gerente del Proyecto	OSCAR JAVIER OVALLE			
Correo Electrónico	oscar.ovalle@gobiernobogota.gov.co			
Teléfono	601-7693100			
Cargo	Jefe Oficina de Planeación			
Área	Planeación			
Fecha	30/07/2026			
12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO				
Formulación del proyecto de inversión				
Nombre Archivo	2549-0005-2549-	Fecha Cargue	16/06/0017	
Estudios de respaldo				
Consecutivo	Nombre del Estudio	Realizado por	Fecha Estudio	Archivo Relacionado
13. OBSERVACIONES				
Se actualiza POAI 2026 aprobado 29-01-2026 Se realiza marcación de trazadores presupuestales 22/04/2026 Se actualiza actualiza fuentes de financacion y componentes de inverison de conformidad con el ACCES vigencia 2025 reprogramacion 30/07/2026 Se actualiza etapa del proyecto y gerencia				
14. CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Aspectos revisados				
Aspecto				Cumple ?
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos				Si
Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión				Si
Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"				Si
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar				Si
Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital				Si
Sustentación del concepto de viabilidad				
Una vez revisada la información de la DTS y corroborada la información en el Aplicativo SEGPLAN 2.0, se determina que el Proyecto es viable y cumple con las condiciones para ser registrado.				
Observación				
Una vez revisada la información de la DTS y corroborada la información en el Aplicativo SEGPLAN 2.0, se determina que el Proyecto es viable y cumple con las condiciones para ser registrado.				
Responsable del concepto de viabilidad entidad				
Nombre	Maria Angelica Gamboa	Cargo	Coordinadora de Planeación	
Teléfono	6017693100	Correo	maria.gamboa@gobiernobogota.gov.co	
Área	Planeación	Fecha	28/11/2024	

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO		
#	Nombre	Realizado Por